

Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Distr. general
16 de mayo de 2026

Español
Original: inglés

38ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Kigali, 2 a 6 de noviembre de 2026

Tema 3 a) del programa provisional de la serie de sesiones
preparatorias*

**Cuestiones administrativas: presupuesto del fondo fiduciario
para el Protocolo de Montreal e informes financieros**

Proyectos de presupuesto para 2027 y 2028 del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En la presente nota se exponen los proyectos de presupuesto para 2027 y 2028 del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
2. La Secretaría del Ozono no consideró necesario presentar una propuesta de revisión del presupuesto aprobado para 2026 por las razones siguientes:
 - a) La Secretaría no prevé gastos superiores al presupuesto aprobado;
 - b) La Secretaría prevé ejecutar el presupuesto aprobado en la forma prevista, sin modificaciones en las actividades ni en los presupuestos correspondientes;
 - c) En caso de que los gastos superen el presupuesto aprobado para alguna actividad, la Secretaría debería poder asegurarse de que las diferencias y las transferencias resultantes entre las diferentes categorías de gastos no superarán el 10 %, de conformidad con la práctica habitual en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En el improbable caso de que sea necesario transferir más de un 10 % de los recursos entre las distintas categorías de gastos, se presentará una propuesta de revisión del presupuesto en una fecha más próxima a la 38ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal. Las Partes tendrán a su disposición el informe sobre la ejecución del presupuesto de 2026 a 30 de septiembre de 2026 (UNEP/OzL.Pro.38/INF/2) en la 38ª Reunión de las Partes.
3. Con el fin de continuar con la evaluación de la idoneidad de los posibles emplazamientos para la vigilancia de las emisiones de sustancias reguladas y de preparar los posibles pasos para establecer actividades de vigilancia en esos emplazamientos, las Partes aprobaron, con carácter excepcional, una partida de 100.000 dólares de los Estados Unidos para el seguimiento atmosférico, que se financiará con cargo al saldo de caja (decisión XXXVII/1, párr. 3). Las Partes habían aprobado una partida

* UNEP/OzL.Pro.38/1.

de 400.000 dólares con cargo al saldo de caja para actividades similares que debían desarrollarse en 2025 (decisión XXXVI/1, apartado 1).

4. En el párrafo 8 c) de la decisión XXXVII/23, relativa a los informes financieros y los presupuestos para el Protocolo de Montreal, la 37ª Reunión de las Partes solicitó a la Secretaría Ejecutiva que siguiese preparando fichas descriptivas para la presentación de los presupuestos en el futuro. Las notas descriptivas para 2027 figuran en el documento UNEP/OzL.Pro.38/INF/1.

5. En el párrafo 9 de la decisión XXXVII/23, la 37ª Reunión de las Partes solicitó a la Secretaría Ejecutiva que preparase presupuestos y programas de trabajo para los años 2027 y 2028, basados en las necesidades previstas, para dos hipótesis presupuestarias:

a) Una hipótesis de crecimiento nominal nulo basada en el presupuesto aprobado para 2026;

b) Una hipótesis basada en recomendaciones de ajustes a la hipótesis de crecimiento nominal nulo, en la que se indicasen los consiguientes costos o ahorros conexos.

6. En la sección II de la presente nota se exponen los presupuestos para las dos hipótesis, y en el anexo I de la presente nota se ofrecen los presupuestos pormenorizados. El presupuesto de la segunda hipótesis se denomina “presupuesto recomendado” en la presente nota. En la sección III de la nota se ofrece un análisis del saldo de caja, mientras que en la sección IV se recogen las observaciones finales de la Secretaría.

7. El saldo de caja previsto para finales de 2026, suponiendo una tasa de recaudación de cuotas del 75 %, es de 3.631.124 dólares, lo que supone una reducción del 23 % con respecto al saldo con el que se contaba a principios de año. En consecuencia, la Secretaría no propone ninguna actividad que deba financiarse con cargo al saldo de caja en los proyectos de presupuesto para 2027 y 2028.

8. El PNUMA ha examinado los proyectos de presupuesto para 2027 y 2028 del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal y ha corroborado que están conformes con el párrafo 17 del mandato para la administración de ese fondo fiduciario, como se expone en el anexo II del informe de la Primera Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro.1/5).

9. En la presente nota, todas las cantidades expresadas en dólares se refieren a dólares de los Estados Unidos.

II. Presupuestos para 2027 y 2028

A. Proyectos de presupuesto para 2027

10. La Secretaría presenta, para su examen por las Partes, las siguientes hipótesis presupuestarias para 2027:

a) Un presupuesto de crecimiento nominal nulo de 5.912.612 dólares, al mismo nivel del presupuesto aprobado para 2026;

b) Un presupuesto recomendado de 6.157.370 dólares, que representa un aumento del 4,14 % respecto del presupuesto de crecimiento nominal nulo.

1. Presupuesto de crecimiento nominal nulo

11. El presupuesto de crecimiento nominal nulo para 2027 es equivalente al total del presupuesto aprobado para 2026, con los ajustes que se indican a continuación:

a) Los sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados aumentan en 254.100 dólares respecto a 2026, debido a los motivos siguientes:

- i) Un incremento de 36.618 dólares, que representa una provisión del 2 % para tener en cuenta la inflación y un incremento periódico dentro de la categoría para los salarios del personal; en el anexo II de la presente nota se recogen el organigrama y la plantilla actuales de la Secretaría;
- ii) Se incluye una cantidad adicional estimada de 217.482 dólares para cubrir los gastos administrativos relacionados con la jubilación de dos miembros del personal y los gastos de incorporación de sus sucesores. El proyecto de presupuesto se basa en la hipótesis de que los gastos de personal correspondientes a los nuevos empleados serán los mismos que los de los jubilados a los que sustituirán;

b) Una disminución neta de 15.000 dólares en la partida de gastos de servicios de conferencias como consecuencia de los motivos siguientes:

- i) La cantidad de 650.000 dólares presupuestada para la 49ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal es superior en 15.000 dólares al presupuesto aprobado para la 48ª reunión, que se celebrará en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas de Bangkok en julio de 2026. Puesto que todavía está por decidir dónde se celebrará la 49ª reunión, los gastos de servicios de conferencias se han calculado tomando como base los gastos efectivos de la 47ª reunión, ajustados para tener en cuenta la inflación y suponiendo que se utilizará el mismo emplazamiento en julio de 2027;
- ii) El proyecto de presupuesto de 600.000 dólares para la 39ª Reunión de las Partes es inferior en 65.000 dólares al monto aprobado para la 38ª Reunión de las Partes, que se celebrará en noviembre de 2026. La regla 3 del Reglamento para las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal establece que esas reuniones tendrán lugar en la sede de la Secretaría. La Secretaría, en consulta con las Partes, podrá adoptar otras disposiciones apropiadas. Por consiguiente, a falta de ofertas para acoger la reunión, el costo estimado se basa en la hipótesis de que la reunión se celebrará en Nairobi. La 39ª Reunión de las Partes se celebrará conjuntamente con la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. El proyecto de presupuesto para la 3.ª Reunión de las Partes se complementará con el presupuesto aprobado para la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (véase la decisión XIII/3 de la Conferencia de las Partes);
- iii) La asignación propuesta de 200.000 dólares para las reuniones del Comité de Aplicación en 2027 supera en 35.000 dólares el presupuesto aprobado para las reuniones correspondientes en 2026. El aumento de los costos se calcula sobre la base de los gastos incurridos en las dos reuniones del Comité celebradas en 2025, las estimaciones recibidas en relación con la reunión que se celebrará en julio de 2026 y el volumen de trabajo previsto del Comité en 2027;

c) La reducción de 110.000 dólares en los gastos de viajes de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (Partes que operan al amparo del artículo 5) se debe a los factores siguientes:

- i) Una reducción de 30.000 dólares para los viajes de los miembros del comité de evaluación y de los expertos, con el fin de restablecer el presupuesto al mismo nivel que en 2025, dado que 2027 es un año en el que no se realizan evaluaciones cuatrienales;
- ii) Una reducción de 80.000 dólares para la participación en las reuniones del Protocolo de Montreal, resultado de una reducción de 30.000 dólares para la 49ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y una reducción de 50.000 dólares para la 39ª Reunión de las Partes. Las reducciones propuestas se basan en la media de los costes reales de participación en reuniones similares durante los cuatro años precedentes;

d) La partida presupuestaria destinada a los gastos de viaje del personal de la Secretaría se ha reducido en 105.000 dólares, lo que podría limitar la participación del personal en las reuniones relacionadas con el ozono, lo que afectaría a la contribución del personal de la Secretaría a los procesos conexos y a la visibilidad del Protocolo;

e) La reducción de 44.100 dólares en la categoría de gastos de funcionamiento se debe a las dos partidas presupuestarias siguientes:

- i) Una reducción de 41.600 dólares en los gastos de presentación de informes, la partida presupuestaria que financia la cobertura digital y mediática de las Reuniones de las Partes e incluye una partida para la edición y traducción de la documentación *ad hoc*. La asignación propuesta no permitirá cubrir todas las Reuniones de las Partes previstas para ese año;
- ii) Una reducción de 2.500 dólares en la partida presupuestaria para la mejora del sistema de inscripción, que tendrá como consecuencia la no asignación de fondos para ninguna de las actualizaciones necesarias en 2027;

- f) Un incremento de 20.000 dólares para la campaña de comunicación, lo que elevaría el presupuesto total de la categoría de gastos de sensibilización del público y comunicación a 70.000 dólares. El presupuesto total destinado a esa categoría de gastos cubriría las actividades siguientes:
- i) Las celebraciones del Día Mundial del Ozono en determinadas Partes que operan al amparo del artículo 5 se mantuvieron en 20.000 dólares, al igual que en los dos años anteriores;
 - ii) Una campaña con motivo del Día Mundial del Ozono, que incluye carteles, un conjunto de herramientas para medios sociales y el diseño del informe de evaluación cuadrienal de 2026, con un presupuesto de 20.000 dólares, de forma homóloga a 2026;
 - iii) Diseño y desarrollo de actividades de campaña, junto con un logotipo para celebrar el 40º aniversario del Protocolo de Montreal y sensibilizar sobre la necesidad de proteger la capa de ozono y el medio ambiente. Los recursos creados se utilizarían para dar a conocer el éxito alcanzado por el Protocolo de Montreal en la protección de la capa de ozono y para estimular el crecimiento del número de seguidores de la Secretaría en los medios sociales X (antes Twitter), Facebook, LinkedIn, Threads, BlueSky e Instagram, incrementando así aún más su potencial de difusión.

12. Los montos de las siguientes partidas presupuestarias son los mismos que en el presupuesto aprobado para 2026:

- a) El presupuesto destinado a servicios de consultoría se mantiene en 75 000 dólares, que la Secretaría utilizará para contratar a expertos con el fin de elaborar resultados específicos en respuesta a las solicitudes de las Partes. Tomando como base el nivel de ejecución del presupuesto aprobado para consultorías en los últimos cinco años, la Secretaría ha propuesto la misma suma en ambas hipótesis. En caso de que los movimientos de personal descritos en el párrafo 11 a) ii) requieran la prestación de apoyo adicional para ejecutar las actividades aprobadas, lo que haría necesario un aumento del presupuesto superior al 10 % para la partida presupuestaria correspondiente, la Secretaría presentará una revisión del presupuesto para su examen y aprobación por la 39ª Reunión de las Partes;
- b) Los presupuestos para costos de los servicios de conferencias de las reuniones de los grupos de evaluación y de la Mesa se mantienen en 55.000 y 25.000 dólares, respectivamente;
- c) El presupuesto de atenciones sociales destinado al servicio de comedores de las recepciones celebradas en el transcurso de las Reuniones de las Partes se mantiene en 15.000 dólares, cantidad que se complementará con los 15.000 dólares aprobados para atenciones sociales con cargo al fondo fiduciario para el Convenio de Viena;
- d) Las asignaciones presupuestarias para la participación de representantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en las reuniones de la Mesa y del Comité de Aplicación se mantienen en 15.000 y 65.000 dólares, respectivamente;
- e) En relación con lo establecido en el párrafo 11 e), no se producen cambios en los importes correspondientes a las partidas presupuestarias destinadas a financiar las actividades de la Secretaría que se indican a continuación:
 - i) Equipos fungibles y no fungibles (5.000 y 8.000 dólares, respectivamente);
 - ii) Alquiler de locales (34.000 dólares);
 - iii) Funcionamiento y mantenimiento del equipo (22.000 dólares);
 - iv) Gastos varios por valor de 10.000 dólares destinados a cubrir la formación del personal, las comunicaciones y los fletes;
 - v) El alojamiento y el mantenimiento de la página web y de las herramientas en línea se mantienen en 5.000 y 30.000 dólares, respectivamente. En la sección B del anexo V del documento UNEP/Pro.38/5 figura una lista de las herramientas en línea desarrolladas y mantenidas por la Secretaría desde 2018.

2. Presupuesto recomendado

13. El presupuesto recomendado supera en 244.758 dólares el presupuesto de crecimiento nominal nulo, debido principalmente a los motivos que se exponen a continuación:

- a) Un aumento de 80.000 dólares en los presupuestos destinados a la participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5, que comprende 30.000 dólares para la 49ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y 50.000 dólares para la 39ª Reunión de las Partes, lo que mantiene esas asignaciones en los niveles aprobados para 2026;
- b) Un incremento de 105.000 dólares en el presupuesto destinado a los viajes del personal de la Secretaría, con lo que se mantiene la cifra aprobada para 2026 y se garantiza una mayor participación en las reuniones relacionadas con el ozono;
- c) Un incremento de 31.600 dólares en la partida presupuestaria para gastos de presentación de informes, que permitirá prestar apoyo a todas las Reuniones de las Partes que se celebren a lo largo del año. El presupuesto propuesto, de 65.000 dólares, es inferior en 10.000 al presupuesto aprobado para 2026, ya que se complementará con 5.000 dólares aprobados para fines similares en el marco del fondo fiduciario para el Convenio de Viena (véase la decisión XIII/3 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena);
- d) Un incremento correspondiente de 28.158 dólares en los gastos de apoyo a los programas, como consecuencia de los incrementos descritos en los apartados a) a c).

3. Actividades adicionales financiadas con cargo al saldo de caja

14. Como se indica en el párrafo 7, la Secretaría no propone la financiación de ninguna actividad con cargo al saldo de caja en 2027.

B. Proyectos de presupuesto para 2028

15. La Secretaría presenta, para su examen por las Partes, las siguientes hipótesis presupuestarias para 2028:

- a) Un presupuesto de crecimiento nominal nulo de 5.912.612 dólares, la misma suma que el presupuesto de crecimiento nominal nulo para el año 2027 y el presupuesto aprobado para 2026;
- b) Un presupuesto recomendado de 6.111.040 dólares, que representa un aumento del 3,36 % respecto del presupuesto de crecimiento nominal nulo.

1. Presupuesto de crecimiento nominal nulo

16. Los montos de cada una de las partidas presupuestarias para 2028 difieren de la hipótesis de crecimiento nominal nulo para 2027, en la forma que se indica a continuación:

- a) Los sueldos, complementos y prestaciones de los empleados son inferiores en 180.000 dólares a los de 2027, ya que no se prevén cambios en la plantilla a lo largo del año. En la cantidad propuesta de 1.905.000 dólares se han tenido en cuenta la inflación anual y los incrementos dentro de cada categoría salarial del personal;
- b) Un incremento de 139.000 dólares en los gastos de los servicios de conferencias, en razón de lo siguiente:
 - i) Un incremento de 15.000 dólares en el presupuesto para la 50ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, basado en las estimaciones para una reunión similar cuya celebración está prevista en Bangkok en 2027, con los ajustes necesarios para tener en cuenta la inflación;
 - ii) Un incremento de 124.000 dólares para la 40ª Reunión de las Partes, basado en los costes reales de una reunión similar celebrada en 2025 en Nairobi, con los ajustes necesarios para tener en cuenta la inflación. De conformidad con el artículo 3 del reglamento de las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, la reunión se celebrará en Nairobi, salvo que se presente una oferta para acogerla en otro país, en cuyo caso sería necesario un ajuste del presupuesto aprobado;
- c) Los presupuestos para la participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en la 50ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y en la 40ª Reunión de las Partes aumentan en 10.000 dólares cada uno;
- d) El presupuesto para viajes del personal de la Secretaría se incrementa en 11.000 dólares, pese a lo cual la suma sigue siendo inferior al presupuesto aprobado para 2026 y al presupuesto recomendado para 2027, lo que afectaría a la participación y representación de la Secretaría en las reuniones pertinentes para su labor;

- e) La partida de gastos de presentación de informes se incrementa en 25.000 dólares, lo que supone un incremento por el mismo valor en la categoría de gastos de funcionamiento;
- f) El presupuesto de la campaña de comunicación se reduce en 15.000 dólares, lo que supone una reducción por el mismo valor del presupuesto destinado a la categoría de sensibilización pública y comunicación y limita la capacidad de la Secretaría para desarrollar campañas eficaces.
17. Las siguientes asignaciones presupuestarias se mantienen sin cambios con respecto a la hipótesis de crecimiento nominal nulo para 2027:
- a) El presupuesto para consultorías;
- b) Las estimaciones de gastos de los servicios de conferencias para las reuniones de los grupos de evaluación, la Mesa y el Comité de Aplicación;
- c) El presupuesto destinado a atenciones sociales en las reuniones;
- d) La participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en las reuniones de los grupos de evaluación, la Mesa y el Comité de Aplicación;
- e) Las partidas de la categoría de gastos de funcionamiento, salvo los gastos de presentación de informes mencionados en el párrafo 16 e);
- f) Las celebraciones del Día Mundial del Ozono en las Partes que operan al amparo del artículo 5 y el desarrollo de recursos digitales y la imagen de marca para las reuniones.

2. Presupuesto recomendado

18. El presupuesto recomendado para 2028 supera en 198.428 dólares el presupuesto de crecimiento nominal nulo como consecuencia de lo siguiente:
- a) Aumentos de 20.000 dólares y 40.000 dólares, respectivamente, para la participación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en la 50ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y en la 40ª Reunión de las Partes; Los aumentos propuestos mantendrían los niveles presupuestarios aprobados para 2026 para las reuniones respectivas;
- b) Un incremento de 94.000 dólares para los gastos de viaje del personal de la Secretaría mantendría el presupuesto en el nivel aprobado para 2026 y recomendado para 2027;
- c) Una partida adicional de 6.600 dólares para la partida de gastos de presentación de informes destinada a la cobertura mediática de las reuniones de las Partes, lo que ajustaría el presupuesto a la cantidad recomendada para 2027 con ese fin;
- d) 15.000 dólares adicionales para una campaña de comunicación dentro de la categoría de sensibilización pública y comunicación con la que elaborar bienes digitales y velar por que el público en línea tenga conocimiento de las actividades del Protocolo de Montreal y de los logros alcanzados hasta la fecha;
- e) Un incremento de 22.828 dólares en los gastos de apoyo a los programas, habida cuenta de los incrementos descritos en los apartados a) a d).

C. Resumen

19. En el cuadro 1 se ofrece un resumen de las hipótesis presupuestarias.

Cuadro 1

Resumen de los presupuestos para 2027 y 2028

(Dólares de los Estados Unidos)

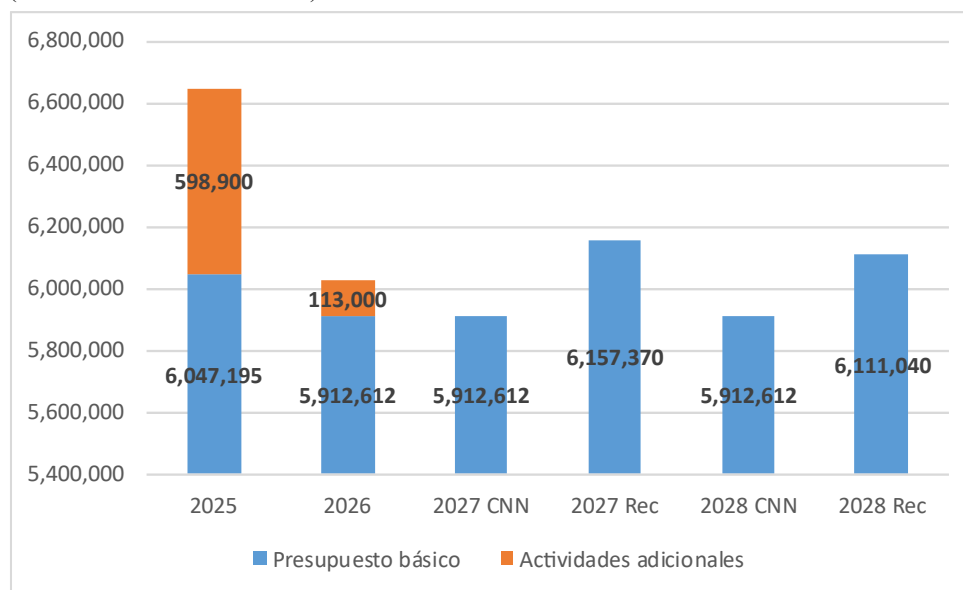
Hipótesis	2027		2028	
	Crecimiento nominal nulo	Recomendado	Crecimiento nominal nulo	Recomendado
Total de costos directos (incluidos los gastos de apoyo a los programas)	5 912 612	6 157 370	5 912 612	6 111 040
Total de actividades adicionales (incluidos los gastos de apoyo a los programas)	—	—	—	—
Total	5 912 612	6 157 370	5 912 612	6 111 040

20. En la figura 1 se presentan las hipótesis presupuestarias para 2027 y 2028 que se describen en las secciones II.A y II.B, en comparación con los presupuestos aprobados para 2025 y 2026, y en ella se incluyen las actividades financiadas con cargo al saldo de caja.

Figura 1

Hipótesis presupuestarias para 2027 y 2028 comparadas con los presupuestos aprobados para 2025 y 2026

(Dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: CNN = presupuesto de crecimiento nominal nulo; Rec = presupuesto recomendado.

III. Previsiones del saldo de caja y financiación para 2027 y 2028

21. El saldo de caja al 1 de enero de 2026 era de 4.693.435 dólares. La Secretaría prevé gastar el 85 % del presupuesto aprobado. En el cuadro 2 se recogen tres hipótesis diferentes de tesorería basados en distintos ritmos de cobro de las cuotas, que pueden incluir pagos correspondientes a cuotas pendientes de años anteriores.

22. Las previsiones para 2026 indican que los saldos de caja a final de año, en todas las hipótesis, cumplirán con el requisito de reservas obligatorias del 15 %. Además, el saldo de caja financiará entre el 40 % y el 48 % del presupuesto recomendado para 2027, y el porcentaje que se cubra dependerá de las entradas de efectivo reales en 2026.

23. Para evitar que continúe la disminución del saldo de caja, la Secretaría propone que el importe de las cuotas de las Partes al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal se fije en el mismo nivel que el presupuesto aprobado. En consecuencia, en el anexo III de la presente nota figuran las cuotas correspondientes a 2027 y 2028, que se ajustan a las hipótesis presupuestarias propuestas para cada año.

24. En los cuadros 3a y 3b se presenta el saldo de caja previsto para 2027 para las dos hipótesis presupuestarias, para las que se han aplicado los mismos supuestos que en las hipótesis que figuran en el párrafo 21.

25. En la figura 2 se muestra la evolución de las cuotas anuales aprobadas, el efectivo recibido durante el año y el saldo de caja al cierre del ejercicio a lo largo de 11 años consecutivos, junto con el saldo previsto para finales de 2026 y 2027, en la forma que se indica en las tablas 2 y 3b. Las previsiones para 2026 y para la hipótesis presupuestaria recomendada para 2027 parten de una tasa de recaudación de las cuotas del 75 % en los años respectivos. La tendencia muestra una reducción constante del saldo de caja del fondo fiduciario en los últimos cinco años, que se prolonga hasta 2026.

Cuadro 2

Previsión de saldo de caja a finales de 2026

(Dólares de los Estados Unidos)

Cuotas aprobadas de las Partes	5 412 612	5 412 612	5 412 612
Porcentaje de recepción de las cuotas	70 %	75 %	80 %
Saldo de caja a 1 de enero	4 693 435	4 693 435	4 693 435
Más: ingresos previstos ^a	3 788 828	4 059 459	4 330 090
Menos: gastos estimados	5 121 770	5 121 770	5 121 770
Saldo de caja previsto a 31 de diciembre	3 360 493	3 631 124	3 901 755

^a Cuotas aprobadas por las Partes, multiplicadas por el porcentaje estimado de recepción de cuotas.

Cuadro 3a

Previsión del saldo de caja a finales de 2027: hipótesis presupuestaria de crecimiento nominal nulo

(Dólares de los Estados Unidos)

Cuotas propuestas por las Partes	5 912 612	5 912 612	5 912 612
Porcentaje de recepción de las cuotas	70 %	75 %	80 %
Saldo de caja a 1 de enero	3 360 493	3 631 124	3 901 755
Más: ingresos previstos ^a	4 138 828	4 434 459	4 730 090
Menos: gastos estimados	5 025 720	5 025 720	5 025 720
Saldo de caja previsto a 31 de diciembre	2 473 601	3 039 863	3 606 125

^a Cuotas propuestas por las Partes, multiplicadas por el porcentaje estimado de recepción de cuotas.

Cuadro 3b

Previsión del saldo de caja a finales de 2027: presupuesto recomendado

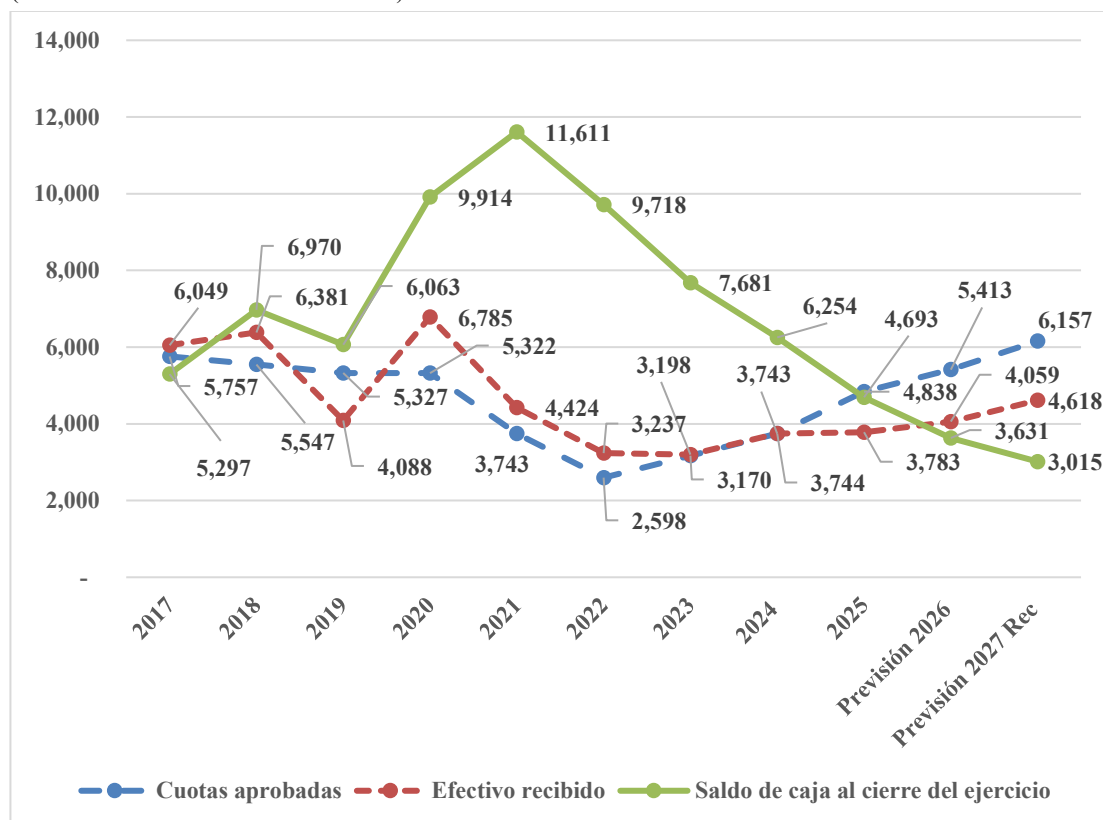
(Dólares de los Estados Unidos)

Cuotas propuestas por las Partes	6 157 370	6 157 370	6 157 370
Porcentaje de recepción de las cuotas	70 %	75 %	80 %
Saldo de caja a 1 de enero	3 360 493	3 631 124	3 901 755
Más: ingresos previstos ^a	4 310 159	4 618 028	4 925 896
Menos: gastos estimados	5 233 765	5 233 765	5 233 765
Saldo de caja previsto a 31 de diciembre	2 436 887	3 015 387	3 593 886

^a Cuotas propuestas por las Partes, multiplicadas por el porcentaje estimado de recepción de cuotas.

Figura 2

Evolución de las cuotas aprobadas, el efectivo recibido y los saldos de caja al cierre del ejercicio
(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: Rec = presupuesto recomendado.

IV. Observaciones finales

26. La Secretaría ha presentado dos hipótesis presupuestarias tanto para 2027 como para 2028, y en ellas se proponen aumentos en varias partidas presupuestarias para cada año. El aumento más significativo en 2027 se produce en la partida presupuestaria destinada a los sueldos, complementos y prestaciones de los empleados, con el fin de hacer frente a las próximas jubilaciones y a la contratación para cubrir los puestos que queden vacantes.

27. Debido a una disminución constante del saldo de caja durante los últimos cinco años, las hipótesis presupuestarias propuestas no incluyen ninguna actividad que se financie con cargo a ese saldo. En consecuencia, la Secretaría ha propuesto que las cuotas de las Partes cubran íntegramente el importe presupuestario que estas aprueben.

28. Se ofrecerá una nueva actualización sobre la ejecución del presupuesto de 2026, el estado de las contribuciones y los saldos de caja al 30 de septiembre de 2026 para su examen por las Partes en la nota de la Secretaría sobre esa cuestión (UNEP/OzL.Pro.38/INF/2).

Anexo I

Fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal: presupuestos propuestos para 2027 y 2028

Partida presupuestaria	Categoría de gastos	2027		2028	
		Crecimiento nominal nulo	Recomendado	Crecimiento nominal nulo	Recomendado
1100	Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	2 085 000	2 085 000	1 905 000	1 905 000
1200	Consultores	75 000	75 000	75 000	75 000
1300	Gastos de los servicios de conferencias				
1305	Grupo de Trabajo de composición abierta	650 000	650 000	665 000	665 000
1310	Reuniones de las Partes	600 000	600 000	724 000	724 000
1315	Costos de las comunicaciones de los miembros de los grupos de evaluación de Partes que operan al amparo del artículo 5 y costos de organización de las reuniones de los grupos	55 000	55 000	55 000	55 000
1320	Reuniones de la Mesa	25 000	25 000	25 000	25 000
1325	Reuniones del Comité de Aplicación	200 000	200 000	200 000	200 000
1350	Atenciones sociales	15 000	15 000	15 000	15 000
	Subtotal, gastos de los servicios de conferencias	1 545 000	1 545 000	1 684 000	1 684 000
3300^a	Viajes de representantes de Partes que operan al amparo del artículo 5				
3305	Grupo de Trabajo de composición abierta	390 000	420 000	400 000	420 000
3310	Reuniones de las Partes	410 000	460 000	420 000	460 000
3315	Reuniones de los grupos de evaluación	350 000	350 000	350 000	350 000
3320	Reuniones de la Mesa	15 000	15 000	15 000	15 000
3325	Reuniones del Comité de Aplicación	65 000	65 000	65 000	65 000
	Subtotal, viajes de representantes de Partes que operan al amparo del artículo	1 230 000	1 310 000	1 250 000	1 310 000
1600	Viajes oficiales				
1601	Viajes oficiales del personal	80 000	185 000	91 000	185 000
	Subtotal, viajes oficiales	80 000	185 000	91 000	185 000
4100-5300	Gastos de funcionamiento				
4100	Material fungible	5 000	5 000	5 000	5 000
4200	Material no fungible	8 000	8 000	8 000	8 000
4300	Alquiler de locales	34 000	34 000	34 000	34 000
5100	Funcionamiento y mantenimiento del equipo	22 000	22 000	22 000	22 000
5200	Gastos de presentación de informes ^b	33 400	65 000	58 400	65 000
5300	Gastos varios ^c	10 000	10 000	10 000	10 000
5310	Mejora del sistema de inscripción	—	—	—	—
5320	Mantenimiento de software y sitios web	30 000	30 000	30 000	30 000
5330	Alojamiento web	5 000	5 000	5 000	5 000
	Subtotal, gastos de funcionamiento	147 400	179 000	172 400	179 000
5201	Sensibilización pública y comunicación^d	70 000	70 000	55 000	70 000
	Total de gastos directos	5 232 400	5 449 000	5 232 400	5 408 000
	Gastos de apoyo a los programas	680 212	708 370	680 212	703 040
	Total general	5 912 612	6 157 370	5 912 612	6 111 040

^a Los números y las descripciones de las partidas presupuestarias coinciden con los de la categoría “Gastos de servicios de conferencias”.

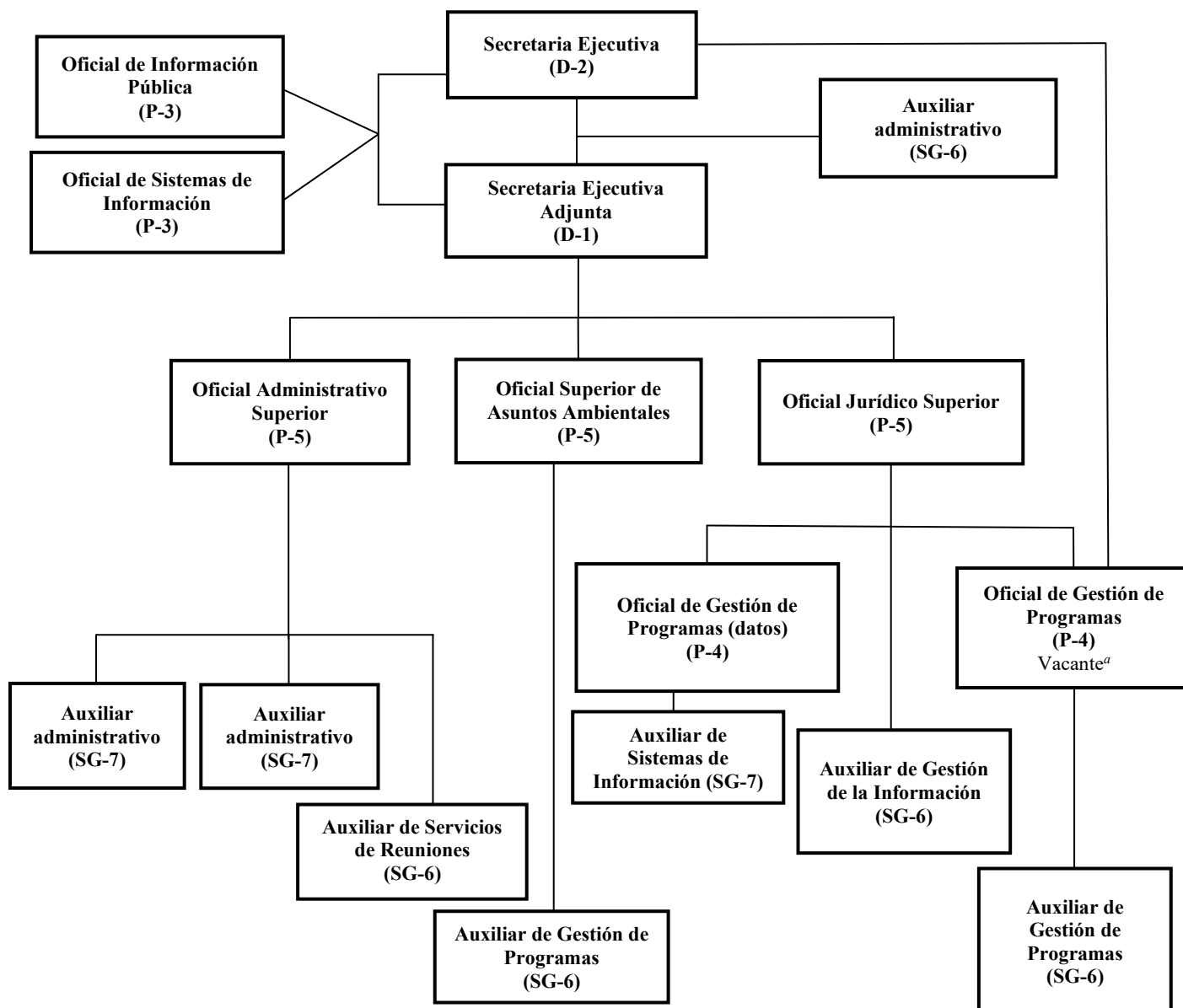
^b Esta partida presupuestaria incluye: a) la cobertura de las reuniones; b) la revisión editorial y la traducción de documentos no relacionados con reuniones; y c) la edición y traducción de los informes de los grupos de evaluación.

^c Esta partida presupuestaria incluye: a) costos de las telecomunicaciones; b) costos de flete; y c) capacitación del personal.

^d Esta partida presupuestaria incluye los costes de: a) campañas de sensibilización; b) materiales visuales; y c) la celebración del Día Mundial del Ozono.

Anexo II

Organigrama y plantilla de la Secretaría del Ozono



Abreviaciones: P = funcionario del Cuadro Orgánico; SG = Cuadro de Servicios Generales.

^a Proceso de selección en curso.

Equipo directivo superior: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva Adjunta, Oficial Jurídico Superior, Oficial Superior de Asuntos Ambientales, Oficial Administrativo Superior

Equipo administrativo y directivo: Oficial Administrativo Superior y todo el personal del Cuadro de Servicios Generales

Equipo de asuntos ambientales y grupos de evaluación: Oficial Superior de Asuntos Ambientales y personal del Cuadro Orgánico

Equipo de asuntos jurídicos y cumplimiento: Oficial Jurídico Superior y personal del Cuadro Orgánico

Equipo de tecnologías de la información: Oficial de Información Pública, Oficial de Sistemas de Información, Oficial de Gestión de Programas (datos), Auxiliar de Gestión de la Información, Auxiliar de Sistemas de Información

Resumen de puestos

Nivel	P+	SG	Total
D-2	1	–	1
D-1	1	–	1
P-5	3	–	3
P-4	2	–	2
P-3	2	–	2
SG	–	8	8
Total	9	8	17

Plantilla y fuentes de financiación

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>	Total
D-2 ^a	1	–	1
D-1 ^b	1	–	1
P-5 ^c	3	–	3
P-4 ^d	2	–	2
P-3 ^e	2	–	2
Cuadro de Servicios Generales ^f	–	8	8
Total	9	8	17

Nota: los costos de personal con funciones administrativas se analizan al final de cada año. Podrán ser transferidos al presupuesto de apoyo a los programas, o desde este, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 d) de la decisión XXXVII/23 de la 37ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

^a Cofinanciado al 50 % por el fondo fiduciario para el Convenio de Viena y al 50 % por el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal.

^b Financiado al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal.

^c Un puesto (Oficial Jurídico Superior) financiado al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal; un puesto (Oficial Superior de Asuntos Ambientales) financiado en un 50 % con cargo al fondo fiduciario para el Convenio de Viena y en otro 50 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal; y un puesto (Oficial Administrativo Superior) financiado con cargo a la partida presupuestaria para gastos de apoyo a los programas.

^d Financiado al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal.

^e Un puesto (Oficial de Información Pública) financiado al 100 % por el fondo fiduciario para el Convenio de Viena y un puesto (Oficial de Sistemas de Información) financiado al 70 % por el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal y al 30 % por el fondo fiduciario para el Convenio de Viena.

^f Tres puestos (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Gestión de la Información y Auxiliar de Sistemas de Información) financiados al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal; dos puestos (Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Gestión de Programas) financiados al 50 % con cargo al fondo fiduciario para el Convenio de Viena y al 50 % con cargo al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal; dos puestos (Auxiliar de Gestión de Programas y Auxiliar de Servicios de Reuniones) financiados al 100 % con cargo al fondo fiduciario para el Convenio de Viena; y un puesto (Auxiliar Administrativo) financiado al 100 % con cargo al presupuesto de gastos de apoyo a los programas.

Anexo III

Cuotas propuestas por las Partes al fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal

Cuotas propuestas para 2027 y 2028

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto recomendado</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto recomendado</i>
Afganistán	—	—	—	—	—
Albania	—	—	—	—	—
Alemania	5,681	335 894	349 799	335 894	347 167
Andorra	—	—	—	—	—
Angola	—	—	—	—	—
Antigua y Barbuda	—	—	—	—	—
Arabia Saudita	1,215	71 837	74 811	71 837	74 248
Argelia	—	—	—	—	—
Argentina	0,489	28 912	30 109	28 912	29 882
Armenia	—	—	—	—	—
Australia	2,036	120 380	125 363	120 380	124 420
Austria	0,625	36 953	38 483	36 953	38 193
Azerbaiyán	—	—	—	—	—
Bahamas (Las)	—	—	—	—	—
Bahrein	—	—	—	—	—
Bangladesh	—	—	—	—	—
Barbados	—	—	—	—	—
Belarús	—	—	—	—	—
Bélgica	0,771	45 585	47 472	45 585	47 115
Belice	—	—	—	—	—
Benin	—	—	—	—	—
Bhután	—	—	—	—	—
Bolivia (Estado Plurinacional de)	—	—	—	—	—
Bosnia y Herzegovina	—	—	—	—	—
Botswana	—	—	—	—	—
Brasil	1,408	83 249	86 695	83 249	86 042
Brunei Darussalam	—	—	—	—	—
Bulgaria	—	—	—	—	—
Burkina Faso	—	—	—	—	—
Burundi	—	—	—	—	—
Cabo Verde	—	—	—	—	—
Camboya	—	—	—	—	—
Camerún	—	—	—	—	—
Canadá	2,538	150 061	156 273	150 061	155 097
Colombia	0,197	11 647	12 129	11 647	12 038
Comoras	—	—	—	—	—
Congo	—	—	—	—	—

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto recomendado</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto recomendado</i>
Costa Rica	–	–	–	–	–
Côte d'Ivoire	–	–	–	–	–
Croacia	–	–	–	–	–
Cuba	0,122	7 212	7 511	7 212	7 454
Chad	–	–	–	–	–
Chequia	0,343	20 279	21 119	20 279	20 960
Chile	0,373	22 053	22 966	22 053	22 793
China	19,964	1 180 393	1 229 256	1 180 393	1 220 007
Chipre	–	–	–	–	–
Dinamarca	0,530	31 336	32 633	31 336	32 388
Djibouti	–	–	–	–	–
Dominica	–	–	–	–	–
Ecuador	–	–	–	–	–
Egipto	0,182	10 760	11 205	10 760	11 121
El Salvador	–	–	–	–	–
Emiratos Árabes Unidos	0,573	33 878	35 281	33 878	35 015
Eritrea	–	–	–	–	–
Eslovaquia	0,149	8 809	9 173	8 809	9 104
Eslovenia	–	–	–	–	–
España	1,891	111 806	116 434	111 806	115 559
Estado de Palestina	–	–	–	–	–
Estados Unidos de América	21,956	1 298 172	1 351 911	1 298 172	1 341 738
Estonia	–	–	–	–	–
Eswatini	–	–	–	–	–
Etiopía	–	–	–	–	–
Federación de Rusia	2,090	123 572	128 688	123 572	127 720
Fiji	–	–	–	–	–
Filipinas	0,198	11 706	12 191	11 706	12 099
Finlandia	0,385	22 763	23 705	22 763	23 527
Francia	3,850	227 635	237 057	227 635	235 274
Gabón	–	–	–	–	–
Gambia	–	–	–	–	–
Georgia	–	–	–	–	–
Ghana	–	–	–	–	–
Granada	–	–	–	–	–
Grecia	0,279	16 495	17 178	16 495	17 049
Guatemala	–	–	–	–	–
Guinea	–	–	–	–	–
Guinea Ecuatorial	–	–	–	–	–
Guinea-Bissau	–	–	–	–	–
Guyana	–	–	–	–	–
Haití	–	–	–	–	–
Honduras	–	–	–	–	–
Hungría	0,223	13 184	13 730	13 184	13 627
India	1,104	65 274	67 976	65 274	67 464

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto recomendado</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto recomendado</i>
Indonesia	0,578	34 174	35 589	34 174	35 321
Irán (República Islámica del)	0,385	22 763	23 705	22 763	23 527
Iraq	0,131	7 745	8 065	7 745	8 004
Irlanda	0,471	27 847	29 000	27 847	28 782
Islandia	—	—	—	—	—
Islas Cook	—	—	—	—	—
Islas Marshall	—	—	—	—	—
Islas Salomón	—	—	—	—	—
Israel	0,608	35 948	37 436	35 948	37 154
Italia	2,807	165 966	172 836	165 966	171 536
Jamaica	—	—	—	—	—
Japón	6,916	408 915	425 843	408 915	422 639
Jordania	—	—	—	—	—
Kazajstán	0,131	7 745	8 065	7 745	8 004
Kenya	—	—	—	—	—
Kirguistán	—	—	—	—	—
Kiribati	—	—	—	—	—
Kuwait	0,222	13 125	13 668	13 125	13 566
Lesotho	—	—	—	—	—
Letonia	—	—	—	—	—
Líbano	—	—	—	—	—
Liberia	—	—	—	—	—
Libia	—	—	—	—	—
Liechtenstein	—	—	—	—	—
Lituania	—	—	—	—	—
Luxemburgo	—	—	—	—	—
Macedonia del Norte	—	—	—	—	—
Madagascar	—	—	—	—	—
Malasia	0,325	19 215	20 010	19 215	19 860
Malawi	—	—	—	—	—
Maldivas	—	—	—	—	—
Malí	—	—	—	—	—
Malta	—	—	—	—	—
Marruecos	—	—	—	—	—
Mauricio	—	—	—	—	—
Mauritania	—	—	—	—	—
México	1,135	67 107	69 885	67 107	69 359
Micronesia (Estados Federados de)	—	—	—	—	—
Mónaco	—	—	—	—	—
Mongolia	—	—	—	—	—
Montenegro	—	—	—	—	—
Mozambique	—	—	—	—	—
Myanmar	—	—	—	—	—
Namibia	—	—	—	—	—
Nauru	—	—	—	—	—

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto recomendado</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto recomendado</i>
Nepal	–	–	–	–	–
Nicaragua	–	–	–	–	–
Níger	–	–	–	–	–
Nigeria	0,150	8 868	9 235	8 868	9 166
Niue	–	–	–	–	–
Noruega	0,652	38 549	40 145	38 549	39 842
Nueva Zelandia	0,301	17 796	18 533	17 796	18 393
Omán	0,115	6 799	7 080	6 799	7 027
Países Bajos (Reino de los)	1,295	76 567	79 737	76 567	79 136
Pakistán	0,123	7 272	7 573	7 272	7 516
Palau	–	–	–	–	–
Panamá	–	–	–	–	–
Papua Nueva Guinea	–	–	–	–	–
Paraguay	–	–	–	–	–
Perú	0,145	8 572	8 927	8 572	8 860
Polonia	0,829	49 015	51 044	49 015	50 659
Portugal	0,327	19 333	20 134	19 333	19 982
Qatar	0,245	14 485	15 085	14 485	14 971
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3,983	235 498	245 247	235 498	243 401
República Árabe Siria	–	–	–	–	–
República Centroafricana	–	–	–	–	–
República de Corea	2,344	138 591	144 327	138 591	143 242
República de Moldova	–	–	–	–	–
República Democrática del Congo	–	–	–	–	–
República Democrática Popular Lao	–	–	–	–	–
República Dominicana	–	–	–	–	–
República Popular Democrática de Corea	–	–	–	–	–
República Unida de Tanzania	–	–	–	–	–
Rumanía	0,357	21 107	21 981	21 107	21 815
Rwanda	–	–	–	–	–
Saint Kitts y Nevis	–	–	–	–	–
Samoa	–	–	–	–	–
San Marino	–	–	–	–	–
San Vicente y las Granadinas	–	–	–	–	–
Santa Lucía	–	–	–	–	–
Santa Sede	–	–	–	–	–
Santo Tomé y Príncipe	–	–	–	–	–
Senegal	–	–	–	–	–
Serbia	–	–	–	–	–
Seychelles	–	–	–	–	–
Sierra Leona	–	–	–	–	–

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de contribución máxima del 22 %^a</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2027: cuotas para el presupuesto recomendado</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto de crecimiento nominal nulo</i>	<i>2028: cuotas para el presupuesto recomendado</i>
Singapur	0,478	28 261	29 431	28 261	29 210
Somalia	—	—	—	—	—
Sri Lanka	—	—	—	—	—
Sudáfrica	0,251	14 840	15 454	14 840	15 338
Sudán	—	—	—	—	—
Sudán del Sur	—	—	—	—	—
Suecia	0,820	48 482	50 489	48 482	50 110
Suiza	1,027	60 721	63 235	60 721	62 759
Suriname	—	—	—	—	—
Tailandia	0,340	20 102	20 934	20 102	20 777
Tayikistán	—	—	—	—	—
Timor-Leste	—	—	—	—	—
Togo	—	—	—	—	—
Tonga	—	—	—	—	—
Trinidad y Tabago	—	—	—	—	—
Túnez	—	—	—	—	—
Türkiye	0,684	40 441	42 115	40 441	41 798
Turkmenistán	—	—	—	—	—
Tuvalu	—	—	—	—	—
Ucrania	—	—	—	—	—
Uganda	—	—	—	—	—
Unión Europea	2,495	147 518	153 625	147 518	152 469
Uruguay	—	—	—	—	—
Uzbekistán	—	—	—	—	—
Vanuatu	—	—	—	—	—
Venezuela (República Bolivariana de)	—	—	—	—	—
Viet Nam	0,159	9 400	9 789	9 400	9 716
Yemen	—	—	—	—	—
Zambia	—	—	—	—	—
Zimbabwe	—	—	—	—	—
Total	100,000	5 912 612	6 157 370	5 912 612	6 111 040

^a En la resolución 79/249 de la Asamblea General, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, se establece una tasa de contribución máxima del 22 % para el período 2025-2027.